



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 24643/2009

Córdoba, 30 de junio de 2011

VISTO:

- Que, por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 10/10 se aprobó la Propuesta de Actualización Curricular para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

- Que, a fojas 272, la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, acuerda elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación, para que se otorgue validez nacional y reconocimiento oficial al título de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica;

- Que, del informe de la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, se desprende que "... es necesario aclarar, que los alcances del título que solicita validez nacional, no pueden remitir, en ningún caso, a leyes provinciales específicas..." (fojas 278 a 281);

- Que, cuenta el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaría Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 335 a 336);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23 de junio de 2011 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones a la Propuesta de Actualización Curricular para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica (R.H.C.S. N° 10/10), el cual corre de fojas 285 a 333, y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad y los requerimientos efectuados por el Ministerio de Educación de la Nación.

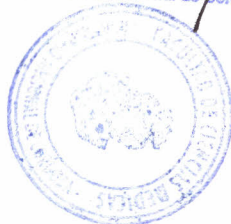
Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y para lo propio al Honorable Consejo Superior a los fines de la aprobación del instrumento a que se hace mención en el Artículo 1º, y su posterior remisión al Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de su conocimiento, reconocimiento y validación nacional del título de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Fizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz



488